

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.677/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.534/14 de 25 de Noviembre de 2014, que contrata por trato directo, con Constructora Alto Iquique Ltda., la realización de obras de mejoramiento de la Plaza Nuevo Iquique; Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 27 de Noviembre de 2014, y correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, de 09 de Diciembre de 2014, que señala al Inspector Técnico de la referida Obra.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo, denominado **"Mejoramiento de Plaza Nuevo Iquique"**, suscrito el 27 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Henry Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a la realización de obras de mejoramiento de la Plaza Nuevo Iquique, que comprende la instalación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas municipales, a cambio de la suma única y total de **\$49.681.369.- (cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **ciento veinte (120) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo autorizado por Decreto Alcaldicio N° 2.534/14 de 25 de Noviembre de 2014, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.677/2014.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, la suma única y total de **\$49.681.369.-** (cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), una vez recepcionada la obra y aprobada la factura por la Unidad Técnica.

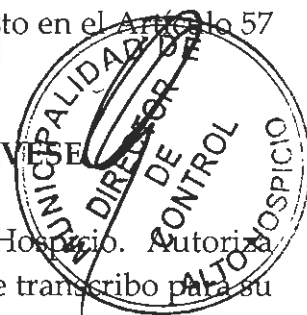
4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la **Cuenta N° 215.31.02.004.082** del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento de Plaza Nuevo Iquique**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVISE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



(S) **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RND/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal